

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

01:50:07

Controlar Separar Chat Gente 811 Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Presentación de Po... + Clear

Buscar todo o herramientas

Fases de operación de la PPSS

Salud

Fase actual 2025

2017	2018 - 2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023 - 2024	Seguimiento 2023 Ejecución 2024 Programación 2025 Programación 2026
Fase 1. Socialización - Posicionamiento	Fase 2. Implementación	
FASE 1: SOCIALIZACIÓN - POSICINAMIENTO	FASE 2: IMPLEMENTACION	
CONOCER	APROPIAR	EDUCAR
		COMUNICAR
		GESTIONAR
		AUTOEVALUACION LINEAS DE ACCION
		OBLIGADAS
		INTERDEPENDIENTES
		PENDIENTES
		EXPANSIÓN - ARMONIZACION
		CUMPLIMIENTO OBJETIVOS PPSS A 2023
		PROGRAMACION 2025 - 2026
		SISTEMATIZACION
		Alistamiento Evaluacion de la PPSS de los 4 años

Alistamiento Despliegue

1/102

KP

29°C
Parc. soleado

Buscar

9:30 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

01:51:38

Controlar Separar Chat Gente 1 Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Presentación de Po... + Clear

Esperando en la sala de espera
Anderson Dorado (No comprobado)
[Más información](#)
Denegar Admitir

Fases de operación de la PPSS

Fase 2. Integración y armonización

Objetivos de la PPSS

Ejes estratégicos

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Fortalecimiento del Control Social.
5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.

Estrategias operativas

Gestión, Educación Comunicación

9 Líneas de acción A.b.c.d.e.f.g.h.i

9 Líneas de acción A.b.c.d.e.f.g.h.i

5 Líneas de acción A.b.c.d.e

6 Líneas de acción A.b.c.d.e.f.g

4 líneas de acción

1/101

KP

29°C
Parc. soleado

Buscar

9:32 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

01:52:19

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Esperando en la sala de espera
Anderson Dorado (No comprobado) +1
Ver sala de espera

Presentación de Po... + Clear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO P-2063 DE 2017
(- 9 JUN 2017)
Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS
EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
En ejercicio de sus facultades, en especial, de las contenidas por los numerales 42.11 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, 25 del artículo 2 del Decreto - Ley 4107 de 2011 y en desarrollo de los artículos 3, numeral 3.10, y 135 de la Ley 1438 de 2011, y
CONSIDERANDO

Artículo 5. Seguimiento, monitoreo y evaluación. Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social, a través del Grupo para la Gestión y el Fomento de la Participación Social en Salud, realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la PPSS que permita identificar los alcances, logros y aprendizajes de la misma por parte de los integrantes del Sistema, a través del Sistema Integral de Información de la Protección Social - SISPRO.

Artículo 6. Inspección, vigilancia y control. La inspección, vigilancia y control estará a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud.

1/101

29°C
Parc. soleado

9:33 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

01:58:47

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Esperando en la sala de espera
Lorena Urbano (No comprobado) +1
Ver sala de espera

Microsoft Teams
Mecanismos de participación y control...
(No comprobado) Erika Vargas te agregó a un chat grupal

Jorge Enrique Escobar Hernández

JH

PC OC

FU LS

KP

CONTENIDO

Supersalud

1. Fundamentos de participación ciudadana y control social en salud
2. Mecanismos de participación social en salud
3. Alianza o asociación de usuarios
4. Comité de participación comunitaria en salud COPACOS
5. Comité de ética hospitalaria

Haga clic para agregar notas

29°C
Parc. soleado

9:39 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:02:28

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 Fundamentos de partición social en salud

Maria Edith valencia (No comprobado)

Supersalud

PARTICIPACIÓN EN SALUD artículo 2.1.1.1.1 decreto 780 2016.

Las personas naturales y jurídicas participan a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional con el fin de ejercer sus derechos y deberes en salud, gestionar planes y programas, planificar, avaluar y dirigir su propio desarrollo en salud.

Se constituye en pilar de la atención primaria en salud (APS), propiciando la responsabilidad de las personas sobre su propia salud en colaboración con el sector, a través de la planificación y la implementación de políticas. (Art. 1 decreto 1757 de 1994)

CONTROL SOCIAL: El control social es el derecho y un deber que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos (...) contribuye a elevar los niveles de **eficiencia, eficacia, impacto y transparencia** de la gestión pública".

Participación → Control Social → Construcción de tejido social, fortalecimiento de la democracia y garantía de derechos

COR - BSC
Puntuación del...

9:43 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:05:04

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 PARA QUÉ PARTICIPAR Y CONTROL SOCIAL?

Esperando en la sala de espera
Sindy mercado DLS Momil (No comprobado)
[Más información](#)
Denegar Admitir

Supersalud

EFICIENCIA capacidad de disponer de alguien o algo para conseguir el cumplimiento adecuado de una función.¹

EFICACIA capacidad de lograr un objetivo, mientras que la eficiencia es la capacidad de hacerlo de manera óptima.

IMPACTO es el efecto que tiene un proyecto, evento u organización en la sociedad. Puede ser a corto, mediano o largo plazo

29°C
Mayorm. soleado

9:45 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:05:40

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 La participación es un p

Esperando en la sala de espera
Nathalie Toro - Subred norte ESE (No comprobado) +1
Ver sala de espera

Supersalud

JH
Jorge Enrique Escobar Her...

S AR
L
LM J
KP

1/132

1989 • Decreto 1216 COPACOS

1990 • Ley 10 Reorganiza el Sistema Nacional de Salud

1990 • Decreto 1416 COPACOS (Estructura piramidal de la participación comunitaria)

1991 • Constitución Política de Colombia

1993 • Ley 100

1994 • Decreto 1757

2003 • Ley 850 - Veedurías Ciudadanas

2015 • Ley 1751 Derecho Fundamental a la salud

2015 • Ley 1757 Participación Democrática

2016 • Decreto 780 (Parte 10)

2017 • Resolución 2063 Política de Participación Social en Salud

Participación en las Juntas Directivas

✓ Alianza o Asociación de Usuarios
✓ COPACOS
✓ Comité de Ética Hospitalaria
✓ Veedurías en salud

29°C Mayorm. soleado

Buscar

9:46 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:14:53

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 CONSTITUCIÓN

Esperando en la sala de espera
ESTEFANIA MARTINEZ (No comprobado) +3
Ver sala de espera

Supersalud

S AR
MC JH J
LM JV
KP

1/99

Artículo 103 EL ESTADO CONTRIBUIRÁ A LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE LOS CIUDADANOS Y LA COMUNIDAD con el objetivo que se constituyan mecanismos de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA - Artículo 270
La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados

Instancias o espacios de Participación Social en salud

Cuerpos Colegiados y autoridades electas por voto popular y acciones institucionales

29°C Mayorm. soleado

Buscar

9:55 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:15:19

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 ... EN LA LEY 100 DE 19

Esperando en la sala de espera
ESTEFANIA MARTINEZ (No comprobado) +3
Ver sala de espera

Supersalud

POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

- **Artículo 153 numeral 7:** El SGSSS, **estimulará la participación de los usuarios en la organización y control de las instituciones y del sistema en su conjunto.** El Gobierno Nacional, establecerá los **mecanismos de vigilancia de las comunidades** sobre las entidades que conforman el sistema. Será obligatoria la participación de los representantes de las comunidades de usuarios en las juntas directivas de las entidades de **carácter público.**
- **Literal h) artículo 156** "Los **afiliados podrán conformar alianzas o asociaciones de usuarios** que los representarán ante las EPS y las IPS".

29°C
Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA

9:56 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:20:15

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 Ley 1751 de 2015 – est la salud

Esperando en la sala de espera
salud publica fortul (No comprobado) +3
Ver sala de espera

Supersalud

- **ACEPTABILIDAD.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, **permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten**, de conformidad con el artículo 12 y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad

COR - BSC
Puntuación del...

Buscar

ESP LAA

10:01 a. m.
13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:23:23

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 LEY 1751 DE 2015 - ESTATUTARIA DEL DERECHO A LA SALUD

Supersalud

GARANTÍA Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD.

ARTÍCULO 12. PARTICIPACIÓN EN LAS DECISIONES DEL SISTEMA DE SALUD. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:

- a) Participar en la **formulación de la política de salud**, así como en los **planes** para su implementación;
- b) Participar en las **instancias de deliberación, veeduría y seguimiento** del Sistema;
- c) Participar en los **programas de promoción y prevención** que sean establecidos;
- d) Participar en las **decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías**;
- e) Participar en los **procesos de definición de prioridades de salud**;
- f) Participar en decisiones que puedan significar una **limitación o restricción en las condiciones de acceso a establecimientos de salud**;
- g) Participar en la **evaluación de los resultados de las políticas de salud**.

1/101

Mostrar escritorio

29°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA

10:04 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:24:35

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

2 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

Supersalud

DECRETO 780 / 2016 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

ALIANZAS O ASOCIACIONES DE USUARIOS

COMITÉS DE ÉTICA HOSPITALARIA

COMITÉS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SALUD - COPACOS

VEEDURIAS EN SALUD

1/100

KP

29°C Mayorm. soleado

Buscar

ESP LAA

10:05 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:27:18

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

3 ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS



ASOCIACIÓN O ALIANZAS DE USUARIOS (EPAB, ESE IPS públicas, mixtas y privadas): Agrupación de afiliados al SGSSS que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud que velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario en salud

Decreto 780 /2016 Participación en el sistema general de seguridad social en salud SGSSS

1/100

29°C Mayorm. soleado

10:08 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:27:45

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

3 ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS



Las EAPB y las instituciones prestadoras de servicios de salud, sean públicas, privadas o mixtas, deberán **CONVOCAR** a sus afiliados del régimen contributivo y subsidiado, para la constitución de Alianzas o Asociaciones de Usuarios. (Por extensión la Circular Externa 008 de 2018 de la Supersalud, incluyo a todas las EAPB)



Los usuarios en salud en garantía de su principio de **autonomía CONFORMAN** por voluntad propia la alianza o asociación de usuarios.

1/100

29°C Mayorm. soleado

10:08 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:29:58

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

3 ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Supersalud

ALIANZA O ASOCIACIÓN DE USUARIOS

Qué es?

- Agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado del SGSSS, que tiene derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que **velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario**

Quién la Conforman?

- La Asociación de Usuarios la conforma un número plural de usuarios de los servicios de la respectiva EPS o entidad de salud y éstas deben garantizar el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

Obligación

- Todas las EPS del régimen contributivo y subsidiado y las IPS deberán adelantar las acciones necesarias para promover y fortalecer el ejercicio de la participación social acorde con la normatividad vigente

1/101

29°C Mayorm. soleado

10:10 a.m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:35:50

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

3 FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS

Supersalud

Asesorar en la libre elección de la EPS-IPS	Orientación sobre los servicios prestados.	Participar en las juntas directivas de las EPS-IPS	Mantener canales de comunicación con afiliados
Vigilar por el cumplimiento de las decisiones tomadas en las Juntas Directivas	Informar sobre la calidad del servicio.	Atender las quejas de los usuarios	Proponer medidas que mejoren la calidad técnica y humana
Ejercer veeduría en la EPS – IPS y oficinas de atención al usuario			

1/101

29°C Mayorm. soleado

10:16 a.m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:38:50

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

3 Eje temático 1. Fundamentos de la participación ciudadana y control social

Esperando en la sala de espera
SIAU HSJ (No comprobado) +2
Ver sala de espera

Supersalud

PARTICIPACIÓN EN JUNTAS DIRECTIVAS DE EAPB Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO

- Elegirán democráticamente, un representante ante la junta directiva de la EPS pública o mixta, quien participará expresando sus opiniones
- En ningún caso entenderá que el representante de los usuarios hace parte de la junta directiva de la respectiva EPS, ni se encuentra legitimado para la adopción de decisiones dentro de la misma.
- Las EPS de carácter público o mixto convocarán a través de medios de amplia circulación para la designación del representante que participará en la junta directiva.
- En el caso de las ESE's la convocatoria para la conformación de la junta directiva será realizada por la Dirección Departamental, Distrital o Municipal de salud.

1/101

29°C Mayorm. soleado

10:19 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:41:18

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

4 COMITÉS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD COPACOS

Esperando en la sala de espera
Santiago Alfonso Ramirez Guevara (Externo) +1
Ver sala de espera

Supersalud

QUÉ ES?

- Es un espacio de concertación y participación social en torno a la problemática de salud liderado por la autoridad municipal.

OBLIGACIÓN

- Cada entidad territorial debe existir un COPACOS (si lo consideran pertinente para el desarrollo de sus funciones, pueden obtener personería jurídica).

PARA QUÉ?

- Gestionar políticas, planes, proyectos en salud y su evaluación de manera comprometida

1/102

29°C Mayorm. soleado

10:22 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:48:40

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

4 COPACOS - INTEGRACIÓN

Esperando en la sala de espera
alivia (No comprobado) +3
Ver sala de espera

Supersalud

POR PARTE DEL ESTADO

- Alcalde Municipal o Máxima Autoridad Política
- Secretario de Salud o Dirección de Salud del territorio
- Director de la E.S.E. más representativas del lugar. Presidirá el COMITÉ en ausencia de la autoridad administrativa (alcalde). La asistencia del director es indelegable

POR PARTE DE LOS ACTORES SOCIALES

- Este representante debe ser elegido democráticamente por las respectivas formas organizativas
- Un representante de las Juntas Administradoras Locales
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de EPS
- Un representante elegido democráticamente entre las asociaciones de usuarios de IPS

SN LS AD JH MC JV VM KP KARINA PACHECO

1/101

30°C Mayorm. soleado

10:29 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:52:29

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

4 FUNCIONES DE LOS COPACOS

Supersalud

Acordar y coordinar con las dependencias del SGSSS, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité.

Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el Plan Local de Salud.

Consultar e informar periódicamente a la comunidad sobre las actividades y discusiones del comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud.

Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, se incluyan en los planes de salud y se ejecuten debidamente.

Verificar que los recursos de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades establecidas en el Plan de Salud.

Impulsar el proceso de descentralización en especial a través de su participación en las juntas directivas de las IPS o de su dirección cuando existan.

SN LS AD JH MC JV VM KP sandra ... P YV

1/102

30°C Mayorm. soleado

10:33 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:57:03

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

1 VM LS Y JH 2 P YV KP

5 COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA Supersalud

DECRETO 780 DE 2016 - PARTICIPACIÓN EN SALUD

COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA (Resolución 13437 de 1991): Propender por la humanización en la atención de los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las instituciones hospitalarias públicas y privadas. Velar por el cumplimiento de derechos y deberes de los pacientes.

Las instituciones prestatarias de servicios de salud IPS, sean públicas, mixtas o privadas, deberán conformar el Comité de Ética Hospitalaria.

30°C Mayorm. soleado

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

Esperando en sala de espera (2) Admitir todos

MB MART... (No comprobado) ✓ ✕

RB ROSA... (No comprobado) ✓ ✕

Moderadores (831) Silenciar a todos

Microsoft Teams

Mecanismos de participación y control... (No comprobado) Daniela Gomez te agrego a un chat grupal

249 177 343... (No comprobado)

(Invitado Alba lenid correa (No c...

10:38 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:57:31

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

1 VM LS Y JH 2 P YV KP

5 COMITÉS DE ÉTICA HOSPITALARIA - CONFORMACIÓN Supersalud

```
graph TD; A[El director de la IPS o su delegado] --> C((Comité de Ética Hospitalaria)); B[Un representante del EQUIPO MÉDICO] --> C; D[Un representante del PERSONAL DE ENFERMERÍA] --> C; E[Dos representantes de la Asociación o Alianza de Usuarios de la IPS] --> C; F[Dos delegados del COPACOS del área de influencia de la IPS] --> C;
```

El director de la IPS o su delegado

Un representante del EQUIPO MÉDICO

Un representante del PERSONAL DE ENFERMERÍA

Comité de Ética Hospitalaria

Dos representantes de la Asociación o Alianza de Usuarios de la IPS

Dos delegados del COPACOS del área de influencia de la IPS

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

Moderadores (832) Silenciar a todos

Herramienta Recortes

Captura de pantalla copiada en el portapapeles Guardado automáticamente en la carpeta de capturas de pantalla.

Marcado y uso compartido

30°C Mayorm. soleado

10:38 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

02:57:52

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

1 VM LS Y JH 2 P YV KP

5 FUNCIONES COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA

Supersalud

Promover programas de promoción y prevención

Divulgación de derechos y deberes

Velar porque se cumplan los derechos y deberes

Proponer medidas que mejoren la calidad de los servicios

Atender y canalizar veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios

Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre la prestación de servicios

Reunirse como mínimo una vez al mes

Trimestralmente remitir las actas a la Dirección Municipal y Departamental de salud

Elegir representante ante los Comités de Ética Profesional del Sector Salud

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

Moderadores (831) Silenciar a todos

- VM vict... (No comprobado) 1
- P participacion... (Externo) 2
- KP KARINA PACHECO
- 249 177 343... (No comprobado)
- (Invitado Alba lenid correa (No c
- Edison lopez (Externo)
- IR Invitado de ... (No comprobado)
- IR Invitado de ... (No comprobado)

30°C Mayorm. soleado

Buscar

10:38 a. m. 13/03/2025

Mecanismos de participación y control social en salud. SUPERSALUD

03:02:44

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

LÍNEA TELEFÓNICA NACIONAL – GRATUITA

01 8000 513 700

Centro de atención al ciudadano CAC carrera 13 28- 08 centro internacional Bogotá

correointernosns@supersalud.gov.co

Supersalud

1 VM LS Y JH 2 P YV KP

RL LD

1/105

COR - BSC Puntuación del...

Buscar

10:43 a. m. 13/03/2025